



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0014/02/24

Oficio N°: ORE-TLAX/0442/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 08 de marzo de 2024

EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/0075/2020 de fecha 16 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie; Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.895 Metros cúbicos rollo	2	101	102	27250001	27250002
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.223 Metros cúbicos rollo	1	103	103	27250003	27250003
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 470.512 Metros cúbicos rollo	43	104	146	27250004	27250046
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 55.354 Metros cúbicos rollo	6	147	152	27250047	27250052
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 227.553 Metros cúbicos rollo	21	153	173	27250053	27250073
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.771 Metros cúbicos rollo	3	174	176	27250074	27250076
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.778 Metros cúbicos rollo	1	177	177	27250077	27250077
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, D-29-004-SAN-002/20, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.669 Metros cúbicos rollo	2	178	179	27250078	27250079

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0014/02/24

Oficio N°: ORE-TLAX/0442/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 08 de marzo de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól. Mario Hernández Gutiérrez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

